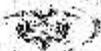


Radicación: N° 755-2014
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alba Ligia Quitian Escobar
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional
Auto



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 755-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBA LIGIA QUITIAN ESCOBAR
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Se encuentra el presente proceso al Despacho, para resolver el recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte demandante Departamento del Tolima en su escrito obrante a folio 169.

El artículo 316 del C.G.P. establece:

"Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas.

El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace. Cuando se haga por fuera de audiencia, el escrito se presentará ante el secretario del juez de conocimiento si el expediente o las copias para dicho recurso no se han remitido al superior, o ante el secretario de éste en el caso contrario.

El auto que acepte un desistimiento condenará en costas a quien desistió, lo mismo quo a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

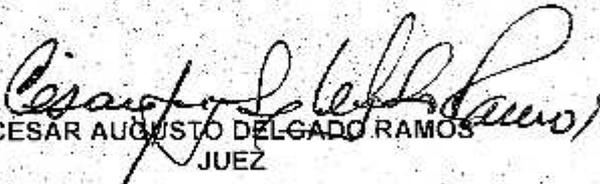
No obstante, el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando las partes así lo convengan.*
- 2. Cuando se trate del desistimiento de un recurso ante el juez que lo haya concedido.*
- 3.*
- 4.*

Conforme lo anterior, se aceptará el desistimiento del recurso de apelación interpuesto, absteniéndose de condenar en costas, por haberse radicado dicho escrito ante éste Despacho.

En consecuencia, se declara ejecutoriada la sentencia del 3 de Noviembre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué